



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 114 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 02 FEB 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte No. 088-2016-GRJ-DRVCS/SDVU, de fecha 13 de diciembre de 2016, mediante la cual el **Arq. T. ANIBAL BENDEZU MAYORGA**, Sub Director de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2015-JUNÍN/GR, de fecha 12 de enero de 2015, se designó al **Arq. TEOFILO ANIBAL BENDEZU MAYORGA**, en el cargo de confianza de Sub Director de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su formación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Sub Directora de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
U. N.º	1900449
EX. N.º	638350



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACION** del Arq. **TEOFILO ANIBAL BENDEZU MAYORGA**, en el cargo de confianza de Sub Director de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Arq. **LORENA DEYSI HUALLULLO GALARZA**, como Sub Directora de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.



ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 FEB 2017

Abog. A. Antonieta Videla Ruelas
SECRETARIA GENERAL